

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 479

23 de febrero de 2022

Presentada por el señor *Aponte Dalmau*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva de todos los contratos de servicios adjudicados por el Departamento de Salud, y otros, que su cuantía total exceda los Cinco Millones de dólares (\$5,000,000.00), y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados dos (2) años, el Gobierno de Puerto Rico se ha visto en la obligación -en vías de atender la salud del pueblo-, de invertir recursos extraordinarios tanto estatales como federales para atender la crisis provocada por el COVID-19 en la Isla.

Esta crisis a nivel mundial ha obligado a todos los países a ejercer estrictos controles sobre la forma y manera en que se otorgan los contratos de salud y fiscalizar efectivamente la ejecución de los mismos. De igual modo, es imperante maximizar el uso de los fondos existentes de manera que, tanto a nivel estatal como federal, podamos adquirir los resultados necesarios para mantener al pueblo de Puerto Rico saludable e informado de todo lo que el Gobierno hace y hará para protegerlos de la pandemia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud investigar todos los contratos
2 otorgados por el Departamento de Salud desde el principio de la pandemia hasta el
3 presente y/o que estén en proceso de otorgarse que su cuantía exceda los Cinco
4 Millones de dólares (\$5,000,000.00).

5 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vitas públicas; citar funcionarios y
6 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a
7 los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo
8 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

9 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
10 conclusiones, y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de
11 aprobación de esta Resolución.

12 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.